

**SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN A AGUAS
SUBTERRÁNEAS, CONSUNTIVOS, PERMANENTES Y CONTINUOS
COMUNA DE COLINA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA**

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

HUGO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N°13.231.843-3, en representación de **SACYR AGUA CHACABUCO S.A.**, Rol Único Tributario número 86.915.400-8, ambos domiciliados para estos efectos en Inmaculada Concepción N°99 local 8, comuna de Colina, solicita cambio de punto de captación por un caudal de 14,5 litros por segundos, equivalentes a 457.272 metros cúbicos anuales, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 14,5 litros por segundos, el agua se capta por elevación mecánica desde el Pozo número Dos, ubicados en la Planta de calle Coquimbo s/n, inmueble Rol de avalúo No. 111-37, localidad de Esmeralda, de 158 metros de profundidad, ubicado a siete metros del deslinde oriente y a 55 metros del deslinde Sur, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Colina Inferior, comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, el derecho se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 76 número 92 del año 1999 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Las aguas se captarán por extracción mecánica desde un pozo denominado **Aconcagua 6**, ubicado en las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum WGS 1984, Huso 19, Norte: 6.325.573 y Este: 343.756, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo, en conformidad al artículo 61 del Código de Aguas y el artículo 26 del Decreto Supremo N°203 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento sobre Normas de Exploración o Explotación de Aguas Subterráneas.